

- . Orden de 13 de junio de 2001 por la que se determina la composición de la Junta Superior de Museos.
- . Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 26 de agosto de 2011 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.
- . Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

Normativa Específica.

- . Art. 63.1 de la ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.
- . Art. 29.1 de la Constitución Española de 1978
- . Ley Orgánica 4/2001 del Derecho de petición.
- . Art. 70 de la ley 30/1992 de régimen jurídico de AA.PP. y Procedimiento Admvo. Común.
- . Orden n.º 795 de fecha 14 de agosto de 2009, relativa a aprobación definitiva del decreto por el que se regulan los Museos y las exposiciones permanentes dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla. (4636-2238)
- . Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4636 de fecha 21 de agosto de 2009, relativa a aprobación definitiva del decreto por el que se regulan los Museos y exposiciones permanentes de la Ciudad Autónoma de Melilla.(4647-2459)

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4.618, de 18 de junio de 2009).

- a) Derecho de acceso a los centros y oficinas.
- b) Derecho a recibir una atención adecuada.
- c) Derecho a recibir información.
- d) Derecho a una Administración comprensible.
- e) Derecho a presentar documentos.
- f) Derecho a no tener que presentar documentos.
- g) Derecho a presentar quejas y sugerencias.
- h) Derecho a una administración participativa y responsable con el ciudadano.
- i) Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.
- j) Derecho a la protección de las personas con discapacidad.
- k) Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.
- l) Derecho a unos servicios públicos de calidad.
- m) Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

- Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de la LRJPAC.

- Los recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- Cualquier otro establecido en la Constitución y las leyes.

3. Mecanismos y modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen.